

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CME58/186/2018 e IEEM/CDE32/140/2018 y anexos promovidos el día de la fecha por Alejandro Rodríguez Álvarez y Marco Antonio Olvera Saucedo, Presidentes de los Consejos Electorales Distrital y Municipal 32 y 58 del Instituto Electoral del Estado de México respectivamente, ambos de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por los que remiten documentación relativa al presente juicio.

Vistos los oficios y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por presentados Presidentes de los Consejos Electorales Distrital y Municipal 32 y 58 del Instituto Electoral del Estado de México respectivamente, ambos de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

